

ACTA DE COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN 002-2026-MDSJB/CE-OXI LEY N°29230 - 1
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO:
"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD
VIAL Y PEATONAL DE CENTRO POBLADO EL CARMEN DISTRITO DE SAN JUAN
BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI
2697295.

ACTO PÚBLICO

En el distrito de San Juan Bautista, a los 30 días del mes de julio del año 2026, siendo las 14:10 horas, se reúnen en la Gerencia de Infraestructura, Gestión de Riesgo y Desarrollo Urbano, el comité especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2026-MDSJB/ALC, para llevar a cabo el acto público de presentación de propuestas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 002-2026-MDSJB/CE-OXI LEY N°29230 -1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CENTRO POBLADO EL CARMEN DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI 2697295.

INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL QUE ACTÚAN EN EL ACTO.

- Ing. Mary Pili Tipismana García
Gerencia de Infraestructura, Gestión de Riesgo y Desarrollo Urbano
Presidente Titular
- Ing. Juan Gerardo Hernández Chang
Jefe de Obras Privadas y Catastro
Primer Miembro Titular
- Econ. Mirla Pérez Huayta
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Segundo Miembro Titular

Acto seguido, el presidente del comité especial, comunico a sus miembros que, para el presente proceso de selección solo se presentó una sola expresión de interés por lo tanto no fue necesario contar con la presencia de juez de pazo notario.

INICIO DEL ACTO PÚBLICO.

Con el quórum de Ley, el Presidente del Comité Especial dio por iniciado, haciendo mención a sus miembros que los actos a llevarse a cabo en la presente reunión serán de conformidad con la aplicación de la LEY N°29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, Y DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1534, DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N°29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, DISPONE MEDIDAS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°083-2026-EF.


Mary Pili Tipismana García
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL


Juan Gerardo Hernández Chang
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL


Econ. Mirla Pérez Huayta
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

Acto seguido, el presidente del Comité Especial, comunicó a sus miembros que, para el presente proceso de selección solo se presentó una sola expresión de interés por lo tanto no fue necesario contar con presencia de Juez de Paz o Notario.

El presidente del Comité Especial hizo mención que para el presente proceso de selección se presentó la única expresión de interés con Carta N° 01-RC/CC de fecha 13 de julio del 2026 de la empresa **CONSORCIO CARMEN**

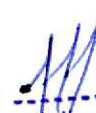
Seguidamente, el presidente del comité especial procedió a llamar al participante inscrito para que presente sus sobre N°01 y 02, en el orden antes señalado:

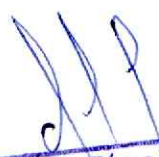
- **CONSORCIO CARMEN**, **compareció** al presente acto de la Srta. Maricarmen Del Socorro Diaz Aybar identificada con DNI N°71818929, presentando el sobre N°01 que contiene la propuesta técnica y el sobre N°02 que contiene la oferta económica, procediendo el comité de selección a rubricar los 2 sobres presentados.

ACUERDO DE COMITÉ ESPECIAL:

Siendo las 15:20 horas, del mismo día, se da por concluido el acto público de presentación de ofertas, comunicando al postor y a los presentes, que el acto de evaluación de propuesta técnica se llevara a cabo el día 30 de julio del 2026 y los resultados de la evaluación e las propuestas y adjudicación de la buena pro, se realizara el día 31 de julio del 2026. Procediendo a firmar la presente acta en señal de conformidad de los miembros del comité especial.


Mary Pili Tipismana Garcia
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL


Juan Gerardo Hernandez Chana
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL


Econ. Mirla Pérez Huayta
COMITE ESPECIAL

ACTA DE COMITÉ ESPECIAL

**PROCESO DE SELECCIÓN 002-2026-MDSJB/CE-OXI LEY N°29230 - 1
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO:
"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD
VIAL Y PEATONAL DE CENTRO POBLADO EL CARMEN DISTRITO DE SAN JUAN
BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI
2697295.**

En el distrito de San Juan Bautista, a los 30 días del mes de Julio del año 2026, siendo las 15:25 horas se reúnen en la Gerencia de Infraestructura, Gestión de Riesgo y Desarrollo Urbano, el comité especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2026-MDSJB/ALC, para continuar con los actos de evaluación de propuesta económica y propuesta técnica de la oferta válida presentada al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 002-2026-MDSJB/CE-OXI - LEY N°29230 - 1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CENTRO POBLADO EL CARMEN DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI 2697295.

INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL QUE ACTUAN EN EL ACTO.

- Ing. Mary Pili Tipismana García
Gerencia de Infraestructura, Gestión de Riesgo y Desarrollo Urbano
Presidente Titular
- Ing. Juan Gerardo Hernández Chang
Jefe de Obras Privadas y Catastro
Primer Miembro Titular
- Econ. Mirla Pérez Huayta
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Segundo Miembro Titular

INICIO DEL ACTO PUBLICO.

Con el quórum de Ley, el Presidente del Comité Especial dio por iniciado, haciendo mención a sus miembros que el presente acto tiene por finalidad continuar con la evaluación de la propuesta económica y técnica presentada por el postor CONSORCIO CARMEN al procedimiento de selección 002-2026-MDSJB/CE-OXI LEY N°29230 - 1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CENTRO POBLADO EL CARMEN DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI 2697295, EN EL MARCO DE LA LEY 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, y del DECRETO LEGISLATIVO N°1534, DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N°29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, Y DISPONE MEDIDAS PARA PROMOVER


Mary Pili Tipismana García
PRESIDENTE
COMITÉ ESPECIAL


Juan Gerardo Hernández Chang
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL

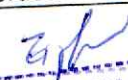

Econ. Mirla Pérez Huayta
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

**LA INVERSIÓN BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, Y SU
REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°038-2026-EF.**

Acto de Apertura del Sobre N°1:

Comité de selección, procedió a la apertura del sobre N°01, el cual contiene la propuesta técnica debidamente foliado con sello y firma del representante común del postor, visándose al margen de los documentos presentados, asimismo se procedió a revisar que los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, cuyo resultado se muestra a continuación.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	PRESENTO / NO PRESENTO
a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N°3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	PRESENTO
b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo I de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N°4 de las Bases.	PRESENTO
c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N°5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	PRESENTO
d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigna a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N°6 de las Bases. La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.	PRESENTO
e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N°7 de las Bases.	PRESENTO
f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio; y ii) Declaración Jurada y promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto / IOARR / actividad.	PRESENTO
g) Conforme lo establecido en el numeral 117.1 del artículo 117 del Reglamento de la Ley N°29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, debe contar con experiencia mínima como supervisora en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. Si la Entidad Pública verifica que no existen Postores que cumplan estos requisitos, podrá considerar el monto facturado como supervisor para acreditar la experiencia mínima de acuerdo a los Formatos N°8 y 9 de las Bases.	PRESENTO
h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto de acuerdo al Formato N°11 de las Bases.	PRESENTO
i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N°12 de las Bases, con la	PRESENTO


Mary Pili Tiptismana Garcia
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL

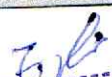

Juan Gerardo Hernandez Chano
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL


Econ. Miria Perez Huayta
MIEMBRO DEL COMITE ESPECIAL

documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o Copias simples de las constancias de trabajo; o Copias simples de los certificados de trabajo. En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.	
j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N°14 de las Bases.	PRESENTO
k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	PRESENTO
l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas (OECE), en los registros correspondientes.	PRESENTO
m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 87 y 117 del Reglamento de la Ley N°29230.	PRESENTO

Acto seguido el comité especial procedió con la calificación de la oferta técnica del postor verificando si cumple con lo solicitado en el ANEXO C, cuyo resultado se muestra en el siguiente cuadro.

REQUISITOS DE CALIFICACION		ACREDITA / NO ACREDITA
A CAPACIDAD LEGAL		CONSORCIO CARMEN
A.1 REPRESENTACIÓN	<u>Requisitos:</u> - Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. - En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio. - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) - La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. <u>Acreditación:</u> Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	ACREDITA LUCANA SANTIAGO MARIEL ANALIA. CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES.
A.2 HABILITACIÓN	<u>Requisitos:</u> - Persona natural o jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores con registro de consultor de obras. - No mantener ninguna sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido de manera temporal o permanente para contratar con el Estado. - No encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado. - No contar con alguna causal de impedimento señalado. <u>Acreditación:</u> - Se verificará en el portal web del RNP.	ACREDITA
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		


Mary Pili Tiptsmana Garcia
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL


Juan Gerardo Hernandez Chana
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL


Econ. Miria Paredes Huamani
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

B.1	EQUIPAMIENTO	Requisitos: <table><tr><th>Item</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1</td><td>Estación Total</td></tr><tr><td>2</td><td>Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 – Modelo 2024</td></tr><tr><td>3</td><td>Impresora multifuncional</td></tr></table>	Item	Descripción	1	Estación Total	2	Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 – Modelo 2024	3	Impresora multifuncional	ACREDITA Postor presento compromiso de alquiler del equipamiento estratégico.
		Item	Descripción								
1	Estación Total										
2	Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 – Modelo 2024										
3	Impresora multifuncional										
La Entidad precisa que, los proponentes podrán presentar equipamiento de mayor capacidad y potencia, siendo que el requerimiento establece lo mínimo que deberá cumplir el proponente para que su oferta sea admitida. <u>Acreditación:</u> • Acreditación con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler y otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.											
B.2	INFRAESTRUCTURA	Requisitos: - UNA (01) oficina, designada en la obra, o en el distrito de San Juan Bautista. <u>Acreditación:</u> - Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida.	ACREDITA Postor presento promesa de alquiler de oficina en la ciudad de Ica.								


Mary Pili Tipismana Garcia
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL


Juan Gerardo Hernandez Chana
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL


Econ. Mirla Pérez Huayta
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	<u>Requisitos:</u> 1. SUPERVISOR DE OBRA Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado. Contar con un mínimo de 36 meses de experiencia en servicios similares, como Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra, en obras similares, computados desde la colegiatura, debiendo acreditarse con constancias y/u otro documento que certifique su experiencia específica. 2. ESPECIALISTA AMBIENTAL Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, Titulado, Colegiado y Habilitado. Contar con un mínimo de 18 meses de experiencia como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente, en obras en general, computada desde la colegiatura, debiendo acreditarse con constancias y/u otro documento que certifique su experiencia específica. 3. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista, Titulado, Colegiado y Habilitado. Contar con un mínimo de 18 meses de experiencia como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en obras en general, computada desde la colegiatura, debiendo acreditarse con constancias y/u otro documento que certifique su experiencia específica. 4. ASISTENTE DE OBRA Bachiller en Ingeniería civil y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo, Titulado, Colegiado y Habilitado. Contar con un mínimo de 12 meses de experiencia como Asistente y/o Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe en la supervisión y/o inspección y/o ejecución de obras, en obras en general, computada desde la emisión del bachiller y/o la colegiatura, debiendo acreditarse con constancias y/u otro documento que certifique su experiencia. <u>Acreditación:</u> Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. Nota: La experiencia del personal profesional propuesto se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: i) copia simple de contratos con su respectiva conformidad o (ii) copia simple de constancias o (iii) copia simple de certificados o (iv) cualquier otro documento, que fehacientemente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.	ACREDITA -LUIS EDUARDO GARRIDO CCENCHO -Ingeniero civil -Acredita la experiencia requerida. -LUIS ENRIQUE NAPA RAMIREZ. -Ingeniero civil -Acredita la experiencia requerida. -LEONARDO FARES RAMIREZ HUAMANI -Ingeniero civil -Acredita la experiencia requerida. -MARICARMEN DEL SOCORRO DIAZ AYBAR -Ingeniero civil -Acredita la experiencia requerida.
-----	--	--	---

Mary Pili Tifismana García
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL

Ivan Gerardo Hernandez Chana
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL

Econ. Mirla Pérez Huayta
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

	Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR	


 Mary Pili Tipismana Garcia
 PRESIDENTE
 COMITE ESPECIAL


 Juan Gerardo Hernandez Chana
 PRIMER MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL


 Econ. Mirla Pérez Huayta
 MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

C.1	FACTURACIÓN	<u>Requisitos:</u> El proponente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerará como servicio de consultoría de obra similar a: Vías de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías de circulación peatonal y/o vehicular y/o pistas y/o aceras y/o veredas y/o adoquinados en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o vías vecinales y/o caminos vecinales y/o carreteras vecinales y/o carreteras departamentales y/o caminos departamentales y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o boulevard y/o servicios de transitabilidad y/o movilidad urbana. <u>Acreditación:</u> La experiencia del proponente en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones en los últimos diez (10) años. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acrediten contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N°8 y N°9 referidos a la Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.	ACREDITA Postor presento contratos para acreditar la experiencia en la especialidad, cuya suma da un acumulado de S/ superando una (1) vez el valor referencial.
-----	-------------	---	--


 Mary Pili Tzafisman García
 PRESIDENTE
 COMITÉ ESPECIAL


 Juan Gerardo Hernández Chana
 PRIMER MIEMBRO
 COMITÉ ESPECIAL


 Econ. Miriam Pérez Huayta
 MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

	En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los pastores deben llenar y presentar los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.	
--	---	--

Acto seguido el comité especial procedió con la evaluación técnica de la oferta técnica del postor que fue ADMITIDA, verificando si cumple con lo solicitado en el ANEXO E, cuyo resultado se muestra en el siguiente cuadro.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CARMEN
A. METODOLOGIA PROPUESTA	[50] puntos	
<u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, el cual debe incluir lo siguiente: 1. Conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución. 2. Plan de trabajo (procedimientos de trabajo de supervisión de obra). 3. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra - formatos de control para aseguramiento de calidad. 4. Control de calidad técnica, control de plazos de ejecución y control económico de la obra 5. Gestión de riesgos-procedimientos, matriz de riesgos y formatos <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Presenta metodología que sustenta la propuesta [50] puntos No presenta metodología que sustente la propuesta [0] puntos	50 puntos
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[35] puntos	
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como JEFE DE SUPERVISION considerándose los siguientes niveles: NIVEL 1: Ingeniero civil titulado colegiado y habilitado NIVEL 2: Ingeniero civil titulado, colegiado. <u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de TITULO profesional y/o grados que sustente la formación académica (de corresponder)	SUPERVISOR DE OBRA NIVEL 1: 5 PUNTOS NIVEL 2: 2 PUNTOS	5 puntos


Mary Pili Tpismano Garcia
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL

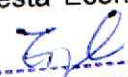

Juan Gerardo Hernandez Chana
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL


Econ. Miria Pérez Huayta
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

B.1.2 CAPACITACIÓN: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como JEFE DE SUPERVISION, respecto del cual se evaluará las capacitaciones, en materia o área de: Ejecución de Obras Públicas o Supervisión de Obras Públicas, o Supervisión en Control y Administración de Obras, o Liquidación de obras. <u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de TÍTULOS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS.	SUPERVISOR DE OBRA Mas de 70 horas: 25 puntos Mas de 31 hasta 69 horas: 10 puntos Mas de 15 hasta 30 horas: 5 puntos	25 puntos
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en JEFE DE SUPERVISION Se considerarán como SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O RESIDENTE Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS EN: INSPECCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O EJECUCIÓN DE OBRA, EN OBRAS SIMILARES. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	SUPERVISOR DE OBRA Mas de 2.5 años: 5 puntos Mas de 2 hasta 2.5 años: 3 puntos Mas de 1 hasta 2 años: 1 punto	5 puntos
C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	[15] puntos	
C.1. PLAN DE RIESGOS <u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría. A. PLAN DE GESTION DE RIESGOS B. PLANIFICACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN CONTINUA DE PELIGROS C. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS D. DETERMINACIÓN DE CONTROLES DE RIESGOS E. MATRIZ DE RIESGOS F. FORMATOS DE IDENTIFICACION DE RIESGOS <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.	Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta 15 puntos No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta 0 puntos	15 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁹	

Apertura del Sobre N° 2:

De la evaluación técnica llevada a cabo se tiene que el postor **CONSORCIO CARMEN** obtuvo el puntaje de **100.00 puntos**, siendo el mínimo requerido para pasar a la etapa de apertura del sobre económico; en tal sentido, el Comité Especial apertura el Sobre N°2 que contiene la Propuesta Económica del postor el cual se encuentra debidamente foliado,


 Mary Pili Tizismana Garcia
 PRESIDENTE
 COMITE ESPECIAL


 Juan Gerardo Hernandez Chana
 PRIMER MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL


 Econ. Mirla Pérez Huayta
 MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

rubricado y firmado por el representante común, visándose al margen de los documentos presentados, anunciando el precio ofertado por el postor **CONSORCIO CARMEN** integrado por **LUCIANA SANTIAGO MARIE. ANALIA** con RUC N° **10740494631** y **CCAYASCCA FLORES IVAN MOISÉS** con RUC N° **10470577173** cuyo monto total es de **S/ 112,599.15 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 15/100 SOLES)**, que es equivalente al **100% del valor referencial** materia de la presente convocatoria, obteniendo un puntaje de **100.00 puntos** de acuerdo a la formulada aplicada, dando el Comité Especial por **VALIDA** la propuesta económica.

Determinación del puntaje total

Una vez evaluadas las propuestas técnicas y económicas, se procederá a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las propuestas son el resultado del promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde,

- **PTP_i** = Puntaje total del postor i
- **PT_i** = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- **PE_i** = Puntaje por evaluación económica del postor i
- **c₁** = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- **c₂** = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. (mínimo 0.80)
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. (máximo 0.20)

Donde: **c₁ + c₂ = 1.00**

En aplicación de la fórmula se obtiene el siguiente resultado:

$$PTP_i = (0.80) \times (100) + (0.20) \times (100)$$

$$PTP_i = 80.00 + 20.00$$

$$PTP_i = 100.00 \text{ Puntos}$$

ACUERDO DEL COMITÉ ESPECIAL:

Siendo las **16:00 horas**, se dio por culminada las etapas de evaluación de propuestas económicas y propuestas técnicas, cuyos resultados constan en la presente acta; en ese sentido, el **Comité Especial**, por **UNANIMIDAD**, dan por concluido el presente acto, continuando con el resultado de otorgamiento de buena pro el **día 31 de julio del 2026** procediendo el Comité Especial a firmar la presente acta en señal de conformidad.


Mary Pili Tipismana Garcia
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL


Juan Gerardo Heredia Chana
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL


Econ. Miria Pérez Huayta
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL